



Santa Cruz, 29 de Octubre de 2025

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

KNCJ/MUTE/MARR/MIFC/GASV/ULPA/mvch

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 nº 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa "*Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio*".
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°67, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal , Santa Cruz.
6. Listado Precios Axon Pharma del 22.10.2025 válido por 30 días.
7. Carta de Exclusividad Laboratorio Axon Pharma como titular de sus medicamentos, Copias mail por validación Novartis /Axon Pharma, Declaración Jurada Representación por Mandato de Novofarma Service S.A. Registros sanitarios del ISP. Carta de Novartis Chile SA.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 nº1 en relación con el artículo 72 inciso 2º del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.- Carta de Novartis Chile S.A., y mail validación.
- 7.- Se adjunta Declaración Jurada Representación por Mandato Novofarma Service /Axon Pharma Spa., Autorización Titular de Registro Sanitario de Novartis Chile Sa., donde señala que autoriza a Axon Pharma Spa Rut 76.439.600-6, a comercializar los citados registros en la Plataforma de Compras Públicas y Servicios Mercado Público : Entresto 50mg I.S.P. F-28930/25, Entresto 100mg I.S.P. F-28932/25, Entresto 200mg I.S.P. F-28933/25, Exforge 5/160mg I.S.P. F-26405/21, Exforge D 5/160/12.5mg I.S.P. F-19745/23, Galvus 50mg I.S.P. F-27368/23, Galvus met 50/500mg I.S.P. F-25263/25, Galvus met 50/850mg I.S.P. F-25264/25, Galvus met 50/1000mg I.S.P. F-27933/23, Muno 5 cap (alimento), Muno 5 (gotas), Tareg 80mg I.S.P. F-77/22, Tareg D 80/12.5mg I.S.P. F-21246/24, Tareg D 160/12.5mg I.S.P. F-22112/25.

DECRETO EXENTO N°3189

1. APRUEBESE, los Términos de Referencia.
2. AUTORIZASE, a realizar un TRATO DIRECTO con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A.-AXON PHARMA SPA, RUT: 96.945.670-2, por un monto de \$3.477.973.- IVA Incluido, por la compra de medicamentos para Farmacia Municipal.



SANTA CRUZ

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4. EMITASE la Orden de Compra.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.C.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)

DECRETO EX.N° 3189.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD